



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.268/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 1.067, de fecha 08 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por Patente Comercial Rol 203775, de acuerdo a lo instruido por el 1° Juzgado de letra de Iquique Causa Rol C-1697-2023 fallado con fecha 27 de febrero del año 2024, del contribuyente **Bruno Vivaldi Ramírez Inver E.I.R.L.**

DECRETO:

1.- **Declárese prescrita la deuda por Patente Comercial**, de acuerdo a lo instruido por el 1° Juzgado de letra de Iquique Causa Rol C-1697-2023 fallado con fecha 27 de febrero del año 2024, para el Rol que se indica ut infra:

- Rol : 203775
- Nombre : Bruno Vivaldi Ramírez Inver. E.I.R.L.
- RUT : 52.001.387-3
- Dirección : Av. Santa Rosa de Molle Parcela 27
- Periodo : 2do semestre del 2011 al 2do semestre del 2019.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales